

**Memorando Nro. GADDMQ-AG-2020-0232-M**

**Quito, D.M., 24 de junio de 2020**

**PARA:** Sra. Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

**ASUNTO:** Resolución No. 057-CIG-2020 de la Comisión de Igualdad, Género e  
Inclusión Social

De mi consideración:

Con un atento saludo, cito el documento de la referencia, con el que lleva a conocimiento de las Secretarías de Inclusión Social y Salud, la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos y esta Administración General, la Resolución No. 057-CIG-2020 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, emitida en la sesión ordinaria desarrollada el día lunes 8 de junio de 2020, que dicta: *"En el marco del 'Acuerdo por un Quito sin Violencia de Género', en el plazo de quince días, la Secretaría de Inclusión Social, la Administración General, con el apoyo del Consejo de Protección de Derechos y la Secretaría de Salud presenten a la Comisión de Igualdad Género e Inclusión Social una propuesta de protocolo para la erradicación y prevención de acoso laboral y de violencia de género, el cual, será aplicado en todas dependencias y empresas municipales."*

Al respecto, me cumple informar que las dependencias municipales involucradas en el Resolución han trabajado una propuesta de Protocolo, la misma que ha sido complementada con el documento elaborado por la Secretaría de Salud, oficializado a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante documento No. GADDMQ-SS-2020-1237-OF de 17 de junio del 2020.

Adicionalmente, se ha contado con el apoyo del Consejo de Protección de Derechos, instancia que ha recomendado, lo que sigue: *"Debido a los ajustes que podrían realizarse en el Protocolo, como un instrumento en construcción, con participación de actores municipales, la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social del Concejo Metropolitano podría considerar ampliar el plazo para su presentación con la finalidad de enriquecerlo y lograr un documento muy operativo y de utilidad, sobre todo para las víctimas, y que esté lo suficientemente desarrollado para garantizar sus derechos. En este sentido, la construcción participativa contribuirá a que esta herramienta sea aplicada de manera efectiva en las entidades municipales."*

En el orden de lo anotado, y habida cuenta de la importancia que reviste el desarrollo de un protocolo que debe propender a transformar los patrones de la conducta organizacional, y contar con compromiso informado de servidores y trabajadores municipales en su conjunto, se considera como un imperativo que el documento sea

**Memorando Nro. GADDMQ-AG-2020-0232-M**

**Quito, D.M., 24 de junio de 2020**

objeto de un expedito proceso de consulta y participación que fortalezca su contenido y diversifique su construcción a través del diálogo con los actores institucionales, por tal motivo, me permito solicitar la extensión del plazo de presentación formal de la propuesta hasta el día 10 de julio de 2020.

Para los fines pertinentes, se anexa para la propuesta trabajada a la fecha con el concurso de la Secretarías citadas y la Administración General.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa  
**ADMINISTRADOR GENERAL (E)**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-1945-O

Anexos:

- 23.06.2020.PROTOCOLO DE VIOLENCIA DE GÉNERO (Propuesta).pdf

Copia:

Sra. Gissela Elizabeth Chalá Reinoso  
**Concejala Metropolitana**

Sra. Ing. María Gabriela Quiroga Reyes  
**Secretaría de Inclusión Social**

Sra. Dra. Ximena Guadalupe Abarca Durán  
**Secretaria de Salud DMQ**

Veronica Paulina Moya Campaña  
**Secretaria Ejecutiva**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	nr	AG-AI	2020-06-23	
Aprobado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2020-06-24	

**Memorando Nro. GADDMQ-AG-2020-0232-M**

**Quito, D.M., 24 de junio de 2020**